



PERGAMINO, agosto 2 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Octava Sesión Ordinaria**, realizada el día **31 de julio** y el **1 de agosto de 2018**, al considerar el Expte. **C-177-18 CONCEJAL CERMINARA GISELA – BLOQUE CAMBIEMOS-** Proyecto de Ordenanza Ref: **Adhiérase la Municipalidad del Partido de Pergamino a la Ley Provincial N° 14.920 de Contratos de Participación Público-Privado.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase la Municipalidad del Partido de Pergamino -
----- a la ley provincial N° 14.920 de Contratos de Participación Público-Privado.-

ARTÍCULO 2º.- La autoridad de aplicación será designada por el -----
----- Departamento Ejecutivo en la reglamentación correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo, a efectuar las --
-----adecuaciones presupuestarias que demande la implementación de las acciones a adoptar en el marco de lo establecido por la Ley Provincial N° 14.920.-

ARTÍCULO 4º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo, a reglamentar la
----- presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus -----
----- efectos.-

Sin más, hago propicia la
oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8899/18.-



DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO



EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO